

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312645
Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

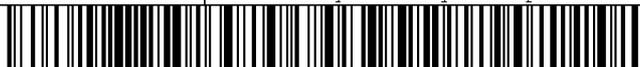
3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==	PÁGINA	1/9



Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==

- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La comisión para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida por la Universidad de Granada ha examinado y valorado la documentación requerida para el proceso, especialmente el autoinforme elaborado por las personas responsables del título, así como el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad, junto con las recogidas durante la visita realizada al centro. En las valoraciones efectuadas se tuvo en cuenta que este título se imparte en modalidad semipresencial y que incluye 9 créditos de prácticas externas. Se trata, además, de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el informe de renovación de la acreditación de fecha 29/09/2016.

A la vista de la información recogida, la comisión emitió un informe provisional para la renovación de la acreditación en el que se incluían modificaciones y recomendaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la comisión emite el presente informe final de renovación de la acreditación en el que se incluyen recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta comisión sobre cada uno de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La información pública del Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida está disponible a través de una plataforma web que da acceso a todos los títulos de máster de la UGR. La información sobre el máster presenta una estructura apropiada y está correctamente actualizada.

Los datos del título incluyen la mayor parte de la información necesaria, incluyendo la demanda de plazas. La información académica contiene una descripción del plan de estudios e información sobre los horarios de clases, y calendario de exámenes. Se muestra también un listado del profesorado participante (desde el curso 2008-2009) que incluye, para el curso actual, a los profesores invitados y a los tutores de prácticas, así como la organización docente de las diferentes materias. Se indica también el listado de los centros en los que se realizan las prácticas, aunque no el número de plazas ofertado en cada uno de ellos. Todas las guías docentes, incluidas las del TFM y las prácticas externas están actualizadas y son accesibles. En cuanto a la información administrativa, incluye datos sobre acceso y admisión, preinscripción, matriculación y becas y reconocimiento y transferencia de créditos. La web incluye también un apartado sobre investigación a partir de cual se puede acceder a las páginas de los diferentes grupos de investigación que participan en el máster, así como a una breve descripción de las líneas de investigación relacionadas con el título, junto como un enlace con información sobre el TFM.

La información sobre el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) del título es accesible a través de la

Código Seguro de verificación:Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==	PÁGINA	2/9



Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==

pestaña de ¿Evaluación, seguimiento y mejora del Máster¿. Dentro de esta información se incluye un acceso a la memoria verificada del título, así como al informe de verificación, informes de seguimiento y autoinformes. La información sobre el SGIC es también adecuada y proporciona acceso al manual, composición de la comisión de garantía de calidad, indicadores del título y plan de mejora. Tanto el reglamento como las actas de la comisión de garantía interna de calidad (CGIC) son públicas.

Siguiendo la estructura general de la información pública de los títulos de la UGR, se incluyen también enlaces que contienen información sobre salidas profesionales, así como noticias y documentos de interés. No existe información sobre movilidad. Por último, existen también enlaces que permiten realizar consultas y acceder al buzón de sugerencias y quejas. El nivel de satisfacción con la web del título es elevado entre el profesorado y medio entre el estudiantado y el PAS, mostrando una tendencia descendente entre los dos primeros (en el caso del PAS tan solo existen datos de un año).

Además de la información contenida en la página web del título, la UGR ha desarrollado un microsite promocional en el que se incluye información sobre el máster, así como una aplicación ¿Estudia en UGR¿. El máster participa, junto con otros másteres de ciencias de la salud en las ¿Jornadas Internacionales de Actualización del Conocimiento en Ciencias de la Salud¿, y se ha elaborado un vídeo promocional que está disponible en la plataforma YouTube.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

La UGR cuenta con un SGIC común para todos sus títulos de máster, que se encuentra desarrollado en muchos de sus aspectos, aunque no se ha podido constatar que los procedimientos de recogida de información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores estén todavía implementados. Si bien la acción de mejora que se incluye en las alegaciones presentadas al informe provisional se valora de forma positiva, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El SGIC dispone de un gestor documental que facilita el acceso a los documentos de gestión y las encuestas que han de ser valoradas por la CGIC, así como el plan de mejora. A partir de las evidencias aportadas se puede constatar que tanto la CGIC como la comisión académica del máster participan en el proceso de análisis y mejora de la titulación a partir de los diferentes indicadores y datos recogidos. Ambas comisiones se unen de forma regular y los acuerdos adoptados son públicos. En este sentido, se valoran positivamente los avances realizados en la mejora del soporte documental del trabajo de la CGIC. Existen evidencias de que el título ha puesto en marcha acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones recibidas, si bien no todas han sido solucionadas todavía. En este sentido, se valora de forma positiva el análisis que se realiza en el autoinforme sobre el tratamiento dado a dichas recomendaciones. No obstante se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

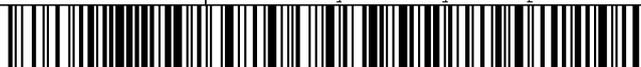
El título cuenta con un plan de mejora revisado y actualizado periódicamente, que incluye acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados y de las recomendaciones recibidas, aunque debe mejorarse el procedimiento de actualización.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.

Código Seguro de verificación:Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==	PÁGINA	3/9



Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida fue verificado en el año 2010 y posteriormente modificado en los años 2015 y 2018. En esta última modificación, se incrementó el número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso y se incorporaron nuevas competencias, entre otros cambios. En su conjunto, las modificaciones realizadas han contribuido a mejorar la oferta académica y facilitar el adecuado desarrollo normativo, si bien debe indicarse que la satisfacción con la planificación y desarrollo del título ha descendido en los tres últimos años, sobre todo entre los estudiantes, en los que ha bajado hasta el 2,75 en el último curso.

El título se imparte en modalidad semipresencial y se desarrolla de acuerdo con lo previsto en muchos aspectos. Existe, sin embargo, un punto muy importante en relación con el desarrollo del programa formativo, como es la creación de un doble título con la Universidad de Santo Tomás de Chile. Si bien en el autoinforme no se detallan las características del acuerdo alcanzado, durante las entrevistas se pudo constatar que los estudiantes procedentes de dicha universidad cursan 30 créditos en la UGR (incluidas las prácticas externas) y los otros 30 en su universidad de origen, lo que les permite obtener una doble titulación. Aunque el planteamiento parece beneficioso para los alumnos, existen dudas sobre la capacidad que tiene el máster para asumir ese incremento de alumnado, principalmente (pero no exclusivamente) en relación con las prácticas externas. De hecho, en el último curso se matricularon 52 estudiantes, cuando el máster tiene verificados 30 y, si bien los responsables señalaron que el acuerdo de doble título tan solo afecta a 5-6 alumnos, lo cierto es que no se pudo comprobar a qué obedece el importante incremento producido. Aunque en las alegaciones presentadas al informe provisional se explican las circunstancias que concurrieron para que se produjera este importante incremento de matriculaciones, se mantiene una recomendación, de especial seguimiento, en relación en este punto.

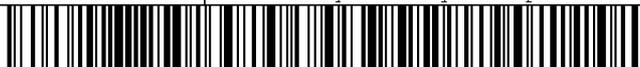
Las guías docentes de todas las asignaturas, incluidas las de las prácticas externas y el TFM están actualizadas y contienen toda la información necesaria. De forma general, sus contenidos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, aunque, en algunos casos, existen pequeñas discrepancias, principalmente en relación con los sistemas de evaluación. La oferta de TFM es adecuada, cumple con lo establecido en la memoria verificada y permite la adquisición de las competencias previstas. Sin embargo, la satisfacción del alumnado con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM está en un nivel medio y ha descendido de forma significativa en el último curso (algo más de un punto).

La oferta de prácticas externas está recogida en la guía docente de la asignatura en la que aparecen los destinos de prácticas para cada estudiante de forma individualizada. Los niveles de satisfacción del alumnado con las prácticas externas están en un nivel medio, habiendo descendido por debajo de los 4 puntos en el último curso. Tampoco está bien valorada la oferta, que muestra también una trayectoria descendente. En el caso de los estudiantes que cursaron el Grado en Psicología, se les exige haber cursado el máster oficial en Psicología General Sanitaria para poder hacer las prácticas en hospitales. Este requisito no aparece recogido en el apartado de acceso y admisión y, en cualquier caso, no ha sido posible comprender su racionalidad, sobre todo teniendo en cuenta que el citado máster capacita para el ejercicio profesional, pero no es necesario para la realización de prácticas supervisadas. De la información incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional no puede concluirse que la oferta de prácticas externas esté garantizada para todo el alumnado, y no se indica nada en cuanto a la situación de las prácticas de los graduados en Psicología, por lo que se mantiene una recomendación de especial seguimiento en relación con este punto. En el caso del profesorado y los tutores, la valoración que realizan de las prácticas externas es mucho más positiva.

El título no cuenta con alumnos participantes en programas de movilidad, si bien existe una matrícula regular de

Código Seguro de verificación:Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==	PÁGINA	4/9



Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==

alumnos extranjeros que ha experimentado un considerable incremento en el último curso, que está relacionado con el doble título creado. Sin embargo, aunque esta matrícula contribuye a la internacionalización del programa, lo cual es valorado de forma positiva, no parece haber mejorado la movilidad de los estudiantes. El grado de satisfacción del estudiantado con la oferta de movilidad está en un nivel medio, si bien la oferta de movilidad está prácticamente restringida a la Universidad de Santo Tomás, según se pudo constatar durante las entrevistas.

Desde la implantación del máster se han producido también importantes avances en el desarrollo normativo y en los procesos de gestión administrativa como son la elaboración de una normativa que define los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes o la rúbrica para la evaluación de los TFM. Como ya se mencionó anteriormente, el número de plazas ofertadas ha sido ligeramente superior a lo establecido en la memoria verificada durante todo el periodo analizado, pese a que se ha modificado la memoria para incrementarlo. Si bien el exceso de matrícula ha aumentado en torno a un 10% en los cursos 2015-2016 y 2016-2017, ha llegado al 50% en el último curso. Este aumento de plazas, que está relacionado con el doble título creado, sorprende especialmente porque en la última modificación realizada se solicitó un incremento de matrícula de nuevo ingreso, mucho menor del que, en la práctica, se ha producido.

En el presente informe se mantienen una recomendación y dos de especial seguimiento para facilitar el análisis en futuros informes.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la oferta de destinos de movilidad.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe adaptar la matrícula de nuevo ingreso al número de estudiantes que figura en la memoria verificada.
- Se debe garantizar el acceso a prácticas externas a todo el estudiantado del máster.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

La plantilla docente es adecuada y sus características no se han modificado de forma significativa en los últimos años, pese a los cambios que se han producido. Tanto el perfil docente como investigador se ajusta a las características del máster y, a pesar de que ha sido necesario sustituir un parte importante del profesorado, las personas que se han incorporado presentan una buena trayectoria investigadora y, de hecho, el número de sexenios del conjunto del profesorado y los años de experiencia docente apenas se modifican. Sin embargo, y pese a que el número de profesores sin sexenios ha descendido, sigue habiendo una parte importante del profesorado (45%) que no acredita ninguno. Aunque es posible que esta circunstancia se deba, en algunos casos, a su situación administrativa, debería hacerse constar el número de sexenios equivalentes.

Asimismo, debería indicarse en número de doctores participantes, no solo la del profesorado de la UGR, ya que, con los datos que figuran en las evidencias aportadas, tan solo el 67% de los profesores participantes son doctores. La participación del profesorado en acciones de formación e innovación docente es bastante elevada, aunque llama la atención que la acción con más participantes fue un curso de francés, cuando el máster no se oferta en ese idioma.

La oferta de TFM, con sus respectivos tutores es aprobada por la comisión académica al inicio de cada curso y

Código Seguro de verificación:Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==	PÁGINA	5/9



Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==

publicada en la web del título, junto con otra información de interés sobre el TFM, entre la que se incluyen los criterios de asignación de tutores.

La coordinación del programa formativo depende, principalmente de la comisión académica del máster a través de reuniones periódicas con los profesores de las asignaturas. Existe, sin embargo, una baja satisfacción con la coordinación que pudo ser comprobada durante las entrevistas, en las que se pudo constatar la existencia de un cierto solapamiento entre algunas asignaturas del máster y del grado en enfermería.

Dado que no se han incluido acciones de mejora relacionadas con el incremento de la experiencia investigadora del profesorado, el incremento del número de doctores o la mejora de los mecanismos de coordinación, se mantienen las recomendaciones iniciales en relación con estos puntos. De este modo, se facilita su seguimiento en futuros informes.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la experiencia investigadora del profesorado participante.
- Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores dentro del profesorado.
- Se recomienda mejorar la coordinación del programa formativo.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

Las infraestructuras y recursos disponibles son adecuados para las características del título. Las aulas y espacios de prácticas de la Facultad de Ciencias de la Salud cuentan con los recursos necesarios para el desarrollo del programa formativo. Además, la UGR ofrece servicios de apoyo al estudiantado (gestión de recursos bibliográficos, tecnologías de la información y la comunicación, actividades académicas), así como actividades culturales y de proyección social. El nivel de satisfacción con las infraestructuras, recursos y servicios es muy elevado entre el profesorado, pero sensiblemente más bajo en el caso del estudiantado (3,74 en el curso 2017-2018) y, sobre todo el PAS (3,45 el curso 2017-2018). En el caso de los estudiantes, el nivel de satisfacción muestra, además, una tendencia descendente.

El título cuenta con el personal técnico y administrativo necesario para el desarrollo y la gestión del programa formativo. Sin embargo, el grado de satisfacción de los estudiantes con la gestión administrativa que era elevado (por encima de 4), ha caído de forma significativa en el curso 2017-2018 (por debajo de 3). Esta visión contrasta con la del profesorado, que valora este aspecto con más de 4 puntos, mientras que el PAS está en una situación intermedia. Una evolución similar ha seguido la valoración de la atención a reclamaciones y sugerencias que a pasado de 4 a menos de 2 en solo tres años, pero se mantiene alta entre el profesorado y en una situación intermedia en el PAS.

La orientación académica y profesional del estudiantado del máster depende fundamentalmente de las acciones llevadas a cabo por la UGR, sobre todo por el Vicerrectorado de Estudiantes. La orientación académica específica del máster se lleva a cabo principalmente mediante tutorías y la organización de jornadas, mientras que no se ha podido constatar la existencia de acciones de orientación profesional. En este sentido, se valora positivamente la propuesta de calendario incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional, si bien se mantiene una recomendación para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y

Código Seguro de verificación:Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==	PÁGINA	6/9
 Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==				

profesional del estudiantado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

El programa formativo permite asegurar la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, así como su adecuación con las competencias a adquirir. Los TFM realizados reúnen las características necesarias para garantizar la adquisición de las competencias previstas para el nivel académico del título. Tanto la memoria de verificación, como las guías docentes, recogen todos los elementos necesarios para orientar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son variados y, en general, se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. En todos los años del periodo evaluado, las calificaciones más frecuentes fueron el sobresaliente y el notable (tanto para el TFM como para el resto de las asignaturas), pero sin centrarse exclusivamente en ellas, si bien no hay ningún TFM calificado con menos de notable. De forma general, la distribución de las calificaciones muestra el rigor existente a la hora de realizar las evaluaciones y, por tanto, de asegurar la consecución de un nivel mínimo de competencia. En todos los casos, los resultados previstos se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El porcentaje de aprobados y no presentados es menor del 10% en todos los casos, excepto en el TFM, que supera dicho porcentaje en los dos últimos cursos. Si bien las posibles causas del alto porcentaje de no presentados al TFM no son analizadas en el autoinforme, sí lo son en las alegaciones presentadas al informe provisional. En cualquier caso, y teniendo en cuenta el exceso de alumnos de nuevo ingreso que existe, se mantiene una recomendación para facilitar el seguimiento de este punto.

Recomendaciones:

- Se recomienda reducir el elevado número de alumnos que no se presentan al TFM en el periodo establecido.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

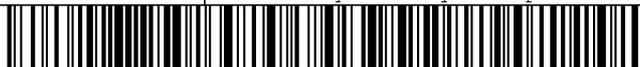
Se alcanza parcialmente

Tal y como se indicó anteriormente, no existen evidencias de que el grado de satisfacción de egresados y empleadores esté siendo utilizado en el proceso de análisis y mejora del título. Si bien la acción de mejora que se incluye en las alegaciones presentadas al informe provisional se valora de forma positiva, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

En cuanto a los grupos de interés encuestados, el grado de satisfacción es alto entre el profesorado, tanto en lo que se refiere a la satisfacción general como con su actividad docente, que se sitúan por encima de 4.7 en ambos casos en los dos años analizados. En el caso de los estudiantes, la satisfacción es notablemente menor y ha seguido, además, una línea descendente, de forma que no alcanza los 3 puntos en el curso 2017-2018. Por último, el PAS, del que existen también solo datos de un año, es el colectivo que presenta un menor nivel de satisfacción (3,5). Los niveles de satisfacción del alumnado con la actividad docente del profesorado son elevados, situándose por encima de la media del centro y de la universidad en todas las dimensiones analizadas, si bien debe tenerse en cuenta que no se aporta información sobre el número de encuestas obtenidas. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este punto se valoran de forma positiva, pero se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

Código Seguro de verificación:Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==	PÁGINA	7/9



Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==

En el caso de los tutores de prácticas externas, no se analiza su satisfacción en el autoinforme, pese a que se está recogiendo esta información.

El nivel de satisfacción del profesorado con el asesoramiento y orientación académica y profesional que reciben los estudiantes durante el desarrollo del máster es elevado (por encima de 4,5 puntos en los dos cursos analizados). Por el contrario, la satisfacción de los estudiantes con la orientación recibida se encuentra en niveles bajos, sobre todo la profesional que apenas supera los 2 puntos y, en ambos casos la tendencia de los tres últimos años es descendente. Estas debilidades han sido ya detectadas por los responsables del máster que han puesto en marcha acciones de mejora, para corregirlas, que no se encuentran todavía concluidas. La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada, habiéndose alcanzado, para todos ellos y en todos los años lo objetivos previstos. Los datos de inserción laboral de los egresados de los tres últimos años muestran, en general, un elevado porcentaje de empleabilidad, si bien existen importantes variaciones, ya que oscilan entre el 50 y el 70%, dependiendo de la promoción. Probablemente estas variaciones se deban a que en la empleabilidad de los egresados es más determinante el hecho de haber realizado el grado en enfermería que el máster.

La sostenibilidad del título se basa, principalmente, en la calidad del profesorado y en los recursos disponibles. Se trata de un máster muy centrado en el grado en enfermería y que cuenta con una demanda elevada y mantenida a lo largo del tiempo. Debe hacerse constar, en cualquier caso, que el importante incremento en el número de matrículas de nuevo ingreso que se produjo en el último curso puede suponer una amenaza a la calidad del máster y, en consecuencia, a su sostenibilidad.

Si bien se valoran positivamente las respuestas dadas a las recomendaciones hechas en el informe provisional, así como las acciones de mejora propuestas, se mantienen hasta su completa finalización para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.
- Se recomienda analizar la validez de los resultados de satisfacción en función de la participación en las encuestas.
- Se recomienda incorporar la satisfacción con los tutores de prácticas externas a los procesos de análisis y mejora de la titulación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el desarrollo de los procedimientos destinados a recoger la satisfacción de egresados y empleadores.

Código Seguro de verificación:Hn6y74w1sFxfqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Hn6y74w1sFxfqezr49ERpA==	PÁGINA	8/9



Hn6y74w1sFxfqezr49ERpA==

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la oferta de destinos de movilidad.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe adaptar la matrícula de nuevo ingreso al número de estudiantes que figura en la memoria verificada.

- Se debe garantizar el acceso a prácticas externas a todo el estudiantado del máster.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la experiencia investigadora del profesorado participante.

- Se recomienda incrementar el porcentaje de doctores dentro del profesorado.

- Se recomienda mejorar la coordinación del programa formativo.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un calendario en el que se recojan las diferentes acciones de orientación académica y profesional del estudiantado.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda reducir el elevado número de alumnos que no se presentan al TFM en el periodo establecido.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar la satisfacción de egresados y empleadores a los procesos de análisis y mejora de la titulación.

- Se recomienda analizar la validez de los resultados de satisfacción en función de la participación en las encuestas.

- Se recomienda incorporar la satisfacción con los tutores de prácticas externas a los procesos de análisis y mejora de la titulación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



Hn6y74wlsFxfqezr49ERpA==